



AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S.

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores Accionistas de:  
**SERVIMEDIC QUIRON S.A.S.**

### Opinión

He auditado los Estados Financieros de **SERVIMEDIC QUIRON S.A.S.**, que comprenden el estado de situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados y otro resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros de Contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de **SERVIMEDIC QUIRON S.A.S.** al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con el Anexo No. 2 del Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorpora las normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la ISEA 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe.

Soy independiente de **SERVIMEDIC QUIRON S.A.S.** de conformidad con el *Código de Ética de la Ley 43 de 1990 y del Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios* junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

### Párrafo de Énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre lo informado en la nota 31 - Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, con respecto a que actualmente el sector salud se encuentra atravesando por una situación política de incertidumbre (Reforma al sistema de salud), y a su vez, el gobierno nacional se encuentra interviniendo a través de la Superintendencia de Salud, las principales EPS del país, lo que podría generar en un futuro no muy lejano un alto riesgo financiero en el giro de los recursos con los cuales opera la compañía.



AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S.

### **Párrafo de otros asuntos**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé una opinión favorable el 30 de marzo de 2024.

### **Responsabilidad de la Gerencia en relación con los Estados Financieros.**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

La Junta Directiva de la entidad es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la parte 2 título 1 del decreto único reglamentario 2420 de 2015, que incorporó las normas internacionales de auditoría-NIAS-. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética. Así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de error material de los Estados Financieros, debido al fraude o error. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que, durante el año 2024, la contabilidad de la sociedad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de



AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S.

Accionistas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

El informe de Gestión correspondiente al año 2024 ha sido preparado por la administración y no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí. Me he cerciorado de que la información financiera que contiene el citado informe concuerde con la de los estados financieros correspondiente al año 2024.

De conformidad con lo establecido en ley, dentro de mi trabajo de auditoría examiné los aportes al sistema de seguridad social. En mi opinión, la entidad liquidó en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes a la seguridad social durante el año 2024. A diciembre 31 de 2024 no existían saldos vencidos por concepto de seguridad social.

De acuerdo con el artículo 87 del decreto 1676 informo que la entidad no ha obstaculizado la libre circulación de las facturas como se consigna en el informe de gestión.

#### **Opinión sobre el control interno.**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarse sobre el cumplimiento de normas legales y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones y normativas por la administración de la entidad, así como el funcionamiento del proceso del control interno, el cual igualmente es responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad
- Estatutos de la sociedad
- Actas de Asamblea de Accionistas
- Actas de Junta Directiva
- Otros documentos relevantes.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este procedimiento es un referente de aceptación internacional para configurar un proceso de control interno.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como las disposiciones estatutarias de Asamblea de Accionistas en todos los aspectos importantes y su control interno es efectivo en todos sus aspectos.

**Julián Ricardo Rivera**

REVISOR FISCAL

Tarjeta Profesional 246.837 -T

**Designado por FRG AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S**

Santiago de Cali, 31 de Marzo de 2025